CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2006

(Mayo 2006)

Ángel Rafael Díaz Ortiz
Consejero Electoral Presidente de la Comisión

Carla Astrid Humphrey Jordan
Consejera Electoral Integrante de la Comisión

Yolanda Columba León Manríquez
Consejera Electoral Integrante de la Comisión

ÍNDICE

Introducción ---------- 1
Fundamento legal ---------- 2
Instalación de la Comisión ---------- 3
Programa de actividades ---------- 3
Fechas de sesiones ---------- 4
Asistencias ---------- 4
Acuerdos ---------- 7
Presentaciones ---------- 10
Simulacros del SICODID ---------- 11
Encuesta de Opinión realizada ---------- 12
Acuerdo del Consejo General para el empleo
de instrumentos tecnológicos ---------- 14
Anexo 1
Anexo 2
Anexo 3
Anexo 4

INTRODUCCIÓN.

El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en su Sesión Ordinaria del pasado 28 de febrero de 2006, aprobó la creación de la Comisión Provisional de Seguimiento a los Sistemas de Información del Proceso Electoral Ordinario del Año 2006 (COSIPE) (Anexo 1).

Asimismo, el Consejo General acordó que esta Comisión estuviera conformada por los consejeros electorales siguientes:

a) Ángel Rafael Díaz Ortiz
b) Carla Astrid Humphrey Jordan
c) Yolanda Columba León Manríquez

Designándose como presidente de la misma al Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz.

El Consejo General señaló en su acuerdo de creación que podrán participar en esta Comisión Provisional, con derecho a voz, el Secretario Ejecutivo y los representantes de los partidos políticos y coaliciones acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño.

Como lo señala el artículo 52, párrafos primero y segundo del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es un organismo público autónomo de carácter permanente, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

El Instituto Electoral del Distrito Federal tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal, contando entre su estructura con un Consejo General que es su órgano superior de dirección, según lo señala el artículo 54 inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal.

El Código Electoral del Distrito Federal, en su artículo 60, fracción XXVII señala que el Consejo General tiene facultades para dictar los acuerdos y resoluciones necesarios para hacer efectivas sus atribuciones legales.

Con sustento en los artículos 62, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal; 13, párrafo segundo y 14, fracción II, inciso b) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Consejo General podrá integrar las Comisiones Provisionales que considere necesarias para tareas específicas.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 64 del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, para crear una Comisión Provisional, establecerá en el Acuerdo respectivo el

objetivo de la misma, así como el plazo para el cumplimento del asunto encomendado, que no podrá exceder de un año improrrogable.

El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en su Sesión Ordinaria del pasado 28 de febrero de 2006, aprobó la creación de la Comisión Provisional de Seguimiento a los Sistemas de Información del Proceso Electoral Ordinario del Año 2006.

Como punto final al cumplimento del marco normativo, y con fundamento en el párrafos noveno del artículo 62 del Código Electoral del Distrito Federal, que señala que las Comisiones Permanentes y Provisionales tienen la obligación de rendir al Consejo General un informe trimestral de sus labores, se rinde este informe en las páginas siguientes

INSTALACIÓN DE LA COSIPE

La Comisión Provisional de Seguimiento a los Sistemas de Información del Proceso Electoral Ordinario del año 2006, se instaló el 13 de marzo de 2006, dentro de los 15 días siguientes a la aprobación de su acuerdo de creación como lo ordena el mismo.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

El Programa de Actividades de la COSIPE fue presentado a la Comisión en la primera sesión ordinaria y aprobado en la segunda ordinaria del 10 de abril de 2006 (Anexo 2)

SESIONES

Las actividades que se señalan en este informe, fueron llevadas a cabo por la Comisión Provisional de Seguimiento a los Sistemas de Información del Proceso Electoral Ordinario del año 2006 a lo largo de cuatro sesiones, de las cuales tres fueron ordinarias y una extraordinaria. De las sesiones ordinarias, la

del 15 de mayo de 2006 se declaró permanente, llevándose a término el 18 del mismo mes y año.

FECHAS EN QUE SESIONÓ LA COSIPE

Primera sesión ordinaria	Marzo 13 de 2006
Segunda sesión ordinaria	Abril 10 de 2006
Primera sesión extraordinaria	Abril 24 de 2006
Tercera sesión ordinaria permanente (inicio)	Mayo 15 de 2006
Tercera sesión ordinaria (término)	Mayo 18 de 2006

ASISTENCIA

Debido a que a la fecha de la instalación de la COSIPE aún no se registraban coaliciones por parte de los partidos políticos, los asistencias a lo largo de estos meses variaron conforme al registro de las coaliciones. Por otra parte, en cuanto a los Directores Ejecutivos y titulares de Unidades, se les invitó conforme a los sistemas que se iban a presentar en cada sesión.

LISTA DE ASISTENCIA A LAS SESIONES DE LA COSIPE

QUÓRUM	Primera Sesión Ordinaria 13-03-06	Segunda Sesión Ordinaria 10-04-06	Primera Sesión Extraordinaria 24-04-06	Tercera Sesión Ordinaria 15-05-06	Tercera Sesión Ordinaria 18-05-06
Ángel Rafael Díaz Ortiz, Consejero Electoral, Presidente de la Comisión	X	X	X	X	X
Carla Astrid Humphrey Jordan, Consejera Electoral, integrante de la Comisión	X	X	X	X	X
Yolanda Columba León Manríquez, Consejera Electoral, integrante de la Comisión	X	X	X	X	X

OTROS ASISTENTES	Primera Sesión Ordinaria 13-03-06	Segunda Sesión Ordinaria 10-04-06	Primera Sesión Extraordinaria 24-04-06	Tercera Sesión Ordinaria 15-05-06	Tercera Sesión Ordinaria 18-05-06
Oliverio Juárez González, Secretario Ejecutivo del IEDF				X	
Laura Rebeca Martinez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Civica		X			
Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodriguez, Director Ejecutivo de Asociaciones Politicas		X			
Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral		X			
Miguel Ángel Granados Atlaco, Titular de la Unidad del Secretariado		X			
Federico Osorio Espinosa, Titular de la Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados	X	X		X	X
Rodolfo Torres Velázquez, Titular de la Unidad de Informática	X	X	X	X	X
Julio Enrique de la Fuente Rocha, Encargado de la Unidad de Asuntos Jurídicos			X		
Julio de Paredes Venegas, Representante del Partido Acción Nacional (PAN)	X	X	X		X
Juan Manuel Vicario Rosas, Representante del Partido Revolucionario Institucional (PRI)	X				
Carlos Martinez Carrillo, Representante del Partido de la Revolución democrática (PRD)	X				

OTROS ASISTENTES	Primera Sesión Ordinaria 13-03-06	Segunda Sesion Ordinaria 10-04-06	Primera Sesión Extraordinaria 24-04-06	Tercera Sesión Ordinaria 15-05-06	Tercera Sesión Ordinaria 18-05-06
José Alberto Benavides Castañeda, Representante del Partido del Trabajo (PT)	X				
Karla G. Beltrán Barrera, Representante del Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	X				
Martha Fernanda Pitalúa Domínguez, Representante del Partido Convergencia (CONVERGENCIA)	X				
Laura Figueroa Gutiérrez, Representante de la Coalición "Unidos por la Ciudad"			X	X	
José Luis Domínguez Salguero, Representante de la Coalición "Unidos por la Ciudad"		X			
Raymundo Aldana Rendón, Representante de la Coalición "Unidos por la Ciudad"					X
Carlos Martínez Carrillo, Representante de la Coalición "Por el Bien de Todos"		X	X	X	X
Enrique Díaz Infante, Representante del Partido Nueva Alianza (PNA)			X		
Miguel Ángel Arnaiz Mancebo del Castillo, Representante del Partido Nueva Alianza (PNA)	X	X		X	X
Ana Karina Solórzano Gómez, Representante del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina (PASC)	X	X	X	X	X
María Teresa Molina Charpenel, Secretaria de la COSIPE	X	X	X	X	X

ACUERDOS

La Comisión Provisional de Seguimiento a los Sistemas de Información del Proceso Electoral Ordinario del año 2006, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos, mismos que se presentan en orden cronológico:

Primera sesión ordinaria (13-03-06)

Acuerdos

01/1ª.Ord./06	Se aprobó el Orden del Día.
02/1ª.Ord./06	Se aprobó la intervención, en todas las sesiones de esta Comisión que así se requiera, del Titular de la Unidad de Informática y de los Directores Ejecutivos de este Instituto, así como del Titular de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados.
03/1ª.Ord./06	Se aprobó la designación de Ma. Teresa Molina Charpenel como Secretaria de la Comisión Provisional de Seguimiento a los Sistemas de Información del Proceso Electoral Ordinario del año 2006.
04/1ª.Ord./06	*Se aprobó la posibilidad de que los partidos políticos puedan* registrar a un representante técnico para que asista a las sesiones de la COSIPE.
05/1ª.Ord./06	Se aprobó presentar en la próxima sesión el Programa de Actividades con los ajustes necesarios, incorporando las observaciones de la Consejera León Manríquez
06/1ª Ord./06	Se aprobó el Calendario de Sesiones de la COSIPE.
07/1ª.Ord./06	Se aprobó el Formato de Seguimiento de Acuerdos de esta Comisión.

Segunda sesión ordinaria (10-04-06)

Acuerdos

01/2ª.Ord./06	Se aprobó el Orden del Día.
02/2ª.Ord./06	Se aprobó la Minuta de la Primera Sesión Ordinaria de la COSIPE, celebrada el 13 de marzo del año 2006.
03/2ª.Ord./06	Se aprobó el Programa de Actividades de la COSIPE.

Primera sesión extraordinaria (24-04-06)

Acuerdos

01/1ª.Ext/06	Se aprobó el Orden del Día.
02/1ª.Ext/06	Se aprobó la Minuta de la Segunda Sesión Ordinaria de la COSIPE, celebrada el 10 de abril del año 2006.
03/1ª.Ext./06	Se aprobó el Calendario de Sesiones con las modificaciones derivadas de la aprobación del Programa de Actividades durante la sesión pasada.

Tercera sesión ordinaria (15-05-06, 18-05-06)

Acuerdos

01/2ª.Ord./06	Se aprobó el Orden del Dia.
02/2ª.Ord./06	Se aprobó la Minuta de la Primera Sesión Extraordinaria de la COSIPE, celebrada el 25 de abril del año 2006.
03/2ª.Ord /06	Se declara la Comisión en sesión permanente.
04/2ª.Ord./06	Se aprobó formar una mesa de trabajo para analizar y poder opinar acerca de la documentación y del sistema SICODID.
05/2ª.Ord./06	Se aprobó enviar el Proyecto de Acuerdo del Consejo General Del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el empleo de los instrumentos tecnológicos mediante los cuales el Consejero Presidente del Consejo Distrital hará del conocimiento de los integrantes del Consejo los resultados de los cómputos para Jefe de Gobierno, Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa, contenidos en las actas de escrutinio y cómputo de casilla.

PRESENTACIONES

A lo largo de las sesiones que ha llevado a cabo la Comisión, la Unidad de Informática hizo presentaciones de los siguientes Sistemas de Información:

Abril 10 de 2006

- Sistema de Registro de Observadores para el Proceso Electoral (SIROE)

- Sistema de Seguimiento a la Producción de Documentación Electoral (SIPDE)

- Sistema de Ubicación de Casillas Electorales (SUCE)

- Sistema de Seguimiento del Programa de Capacitación Electoral (SIPCE)

- Sistema de Registro de Candidatos para el Proceso Electoral (SIREC)

- Sistema de Seguimiento de Asistentes Electorales (SISAE), que tiene como objetivo general el administrar y dar seguimiento al reclutamiento, selección, designación, contratación y evaluación del desempeño de los asistentes electorales durante el Proceso Electoral 2006, así como la emisión de diversos formatos y reportes a través de un sistema de información automatizado. El período de operación crítica de este sistema fue del 17 de abril al 5 de mayo de 2006.

- Sistema de Sorteo, Asignación y Seguimiento de Tiempos de Radiodifusión (SISASTRA)

Abril 24 de 2006

- Sistema de Registro de Medios de Impugnación (SIRMI)

Mayo 15 y mayo 18 de 2006

- Sistema de Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID)

En la presentación de estos sistemas se entregó la documentación técnica correspondiente a cada uno de ellos de manera impresa y en CD´s, que incluye.

- Ficha técnica
- Recolección de requerimientos
- Diagrama conceptual
- Esquema de base de datos
- Diccionario de datos
- Mapa de navegación y pantallas
- Manual de usuario

El seguimiento al desarrollo y estado que guardan cada uno de estos sistemas se presenta en este documento como Anexo 3.

SIMULACROS DEL SICODID

La Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, a través de las Unidades de Informática y de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados, llevó a cabo cuatro simulacros, tres a carga parcial y uno a carga total en las fechas: 27 de marzo, 21 de abril, 27 de mayo, todos en este año de 2006.

Asimismo, la Secretaría Ejecutiva, en su momento y a través de los mismos titulares, rindió informes a la COSIPE en cuanto a los resultados de dichos simulacros y entregó reportes impresos por cada uno de ellos.

REALIZACIÓN DE UNA ENCUESTA DE OPINIÓN DE LOS USUARIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ACERCA DE LOS SISTEMAS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS DEL ORGANISMO.

Como respuesta a este encuesta, se recibieron 224 cuestionarios resueltos, con 28 preguntas cada uno de ellos, de las cuales 18 correspondieron a preguntas cerradas y 10 a preguntas abiertas, en donde los usuarios pudieron manifestar sus opiniones o comentarios libremente.

Derivado de la encuesta de opinión, se hicieron las siguientes *recomendaciones*:

- ✓ La Secretaría Ejecutiva, a través de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, enviará a cada una de las Sedes Distritales una copia de este documento de acuerdo a la solicitud que los usuarios mismos han expresado en esta encuesta.

- ✓ La Unidad de Informática deberá desarrollar una respuesta puntual a todos los comentarios y señalamientos de los usuarios que denoten áreas de oportunidad, solicitudes y/o quejas recogidas durante este ejercicio.

- ✓ Incrementar, significativamente, la participación de los usuarios durante el diseño y desarrollo de los sistemas, principalmente de operadores y enlaces informáticos de órganos desconcentrados, con la finalidad de que sean incorporadas sus sugerencias y satisfechas sus necesidades, en la medida de lo posible.

- ✓ La Unidad de Informática deberá desarrollar reportes de información con formatos y contenidos que los usuarios requieran y que a la fecha no estén contemplados, de tal forma que se reduzca considerablemente la necesidad de implementarlos a partir de la exportación de los datos de las bases a hojas Excel

- ✓ Se recomienda que los datos que se ingresan a los sistemas tengan un mecanismo de validación; así como la manera de saber si los datos que se transmiten desde oficinas distritales llegan íntegramente a oficinas centrales.

- ✓ En cuanto a los manuales de los sistemas, estos deben contemplar una mayor calidad, sobre todo desde el punto de vista didáctico, e ir acompañados de una buena capacitación, de tal forma que a los usuarios, independientemente de su perfil tecnológico, no les resulte complicada su consulta.

- ✓ Se presenta una amplia gama de procesos que los usuarios consideran que deben ser automatizados. Al respecto, la Unidad de Informática deberá hacer un análisis de factibilidad, informando a la COSIPE y los usuarios, en todos los casos, el resultado del mismo.

- ✓ Revisar la norma que determina los horarios de acceso a Internet por parte de los usuarios, así como la restricción de los sitios a los que pueden acceder, ya que es una queja reiterada la que se hace en cuanto a estas limitantes, las que consideran obstaculiza la eficiencia de sus labores.

- ✓ Tomar medidas concretas en cuanto al Servicio de Asesoría y Soporte Técnico que presta la Unidad de Informática, lo cual a primera vista sugiere un incremento de personal en esa área, ya sea a través de contratación o reasignación y capacitación de personal.

- ✓ Consideramos que se debe de poner especial cuidado en la infraestructura de las redes, ya que son repetidas las ocasiones en que los usuarios mencionan sus fallas, ya sea por la interrupción de sus servicios como por la saturación en el ancho de banda. Creemos que la inversión por parte del organismo para lograr un muy buen funcionamiento de las redes es algo necesario de contemplar, ya que a través de ellas se podrían solventar varios aspectos, como la falta de difusión y actualización de los manuales de los sistemas, la capacitación del personal, comunicación más expedita entre los integrantes del organismo, así como sustitución, en muchos casos, del papel que se utiliza en oficios, circulares, y demás comunicados.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL IEDF PARA EL EMPLEO DE INSTRUMENTOS TECNOLÓGICOS.

Se presentó y fue aprobado por el Consejo General el Instituto Electoral del Distrito Federal, en su sesión pública de fecha veintiuno de mayo de dos mil seis, el acuerdo por el que se aprueba el empleo de los instrumentos tecnológicos mediante los cuales el Consejero Presidente del Consejo Distrital hará del conocimiento de los integrantes del Consejo los resultados de los cómputos para Jefe de Gobierno, Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea legislativa contenidos en las actas de escrutinio y cómputo de casilla (Anexo 4).

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN PROVISIONAL DE SEGUIMIENTO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2006 (COSIPE)

C O N S I D E R A N D O

1 Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

2 Que conforme al artículo 52, párrafos primero y segundo del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es un organismo público autónomo de carácter permanente, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

3. Que de acuerdo con el artículo 54, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal, contando entre su estructura con un Consejo General que es su órgano superior de dirección.

4. Que con apoyo en el artículo 60, fracción XXVII del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, tiene facultades para dictar los acuerdos y resoluciones necesarios para hacer efectivas sus atribuciones legales.

5. Que con sustento en los artículos 62, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal; 13, párrafo segundo y 14, fracción II, inciso b) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Consejo General podrá integrar las Comisiones Provisionales que considere necesarias para tareas específicas.

6. Que con fundamento en lo previsto en el artículo 64 del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, para crear una Comisión Provisional, establecerá en el Acuerdo respectivo el objeto de la misma, así como el plazo para el cumplimiento del asunto encomendado, que no podrá exceder de un año improrrogable

7 Que con fundamento en los párrafos quinto y noveno del artículo 62 del Código Electoral del Distrito Federal, y 15, párrafo primero del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, las Comisiones Permanentes Provisionales y Especiales se integrarán por tres Consejeros Electorales, de los cuales uno fungirá como su Presidente, teniendo la obligación de rendir al Consejo General un informe trimestral de sus labores.

8. Que en los términos del artículo 16, párrafos segundo y tercero del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, las Comisiones Provisionales y Especiales deberán elaborar un programa de trabajo conforme a su objeto y tendrán la obligación de rendir un informe al Consejo General al término de su gestión. Dicho informe será independiente de los demás informes que conforme al Código Electoral del Distrito Federal deban rendir las Comisiones.

9. Que es atribución de los Consejeros Electorales del Consejo General, integrar las Comisiones del mismo, según lo dispuesto por los artículos 72, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal, y 11, fracción III del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal

10. Que según el artículo 137 del Código Electoral del Distrito Federal, el proceso electoral ordinario se inicia durante el mes de enero del año de la elección y concluye una vez que el Tribunal Electoral del Distrito Federal haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno.

11 Que por mandato del Artículo Primero Transitorio del Decreto por el que se adiciona un artículo transitorio al Código Electoral del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de 30 de septiembre de 2005, el proceso electoral ordinario por celebrarse en el año 2006 se inició el 20 de enero del presente año.

12. Que de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 137 del Código Electoral del Distrito Federal el proceso electoral ordinario comprende las etapas siguientes:

a) Preparación de la elección, que se inicia con la sesión que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal celebró el 20 de enero del año 2006 y concluye al iniciarse la jornada electoral;

b) Jornada electoral, que se inicia a las 8:00 horas del domingo 2 de julio de 2006 y concluye con la entrega de los paquetes electorales al respectivo Consejo Distrital;

c) Cómputo y resultados de las elecciones, que se inicia con la recepción de los paquetes electorales de las casillas en los Consejos Distritales y concluye con los cómputos de las elecciones respectivas, y

d) Declaratorias de validez, que se inicia al concluir el cómputo de cada elección y concluye con la entrega de las constancias de mayoría y las declaratorias de validez de las elecciones de Diputados a la Asamblea Legislativa y de Jefes Delegacionales hechas por los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal, o en su caso, con las resoluciones que emita el Tribunal Electoral del Distrito Federal, en este tipo de elecciones.

En el caso de la elección de Jefe de Gobierno, esta etapa concluirá con el bando expedido por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para dar a conocer a los habitantes del Distrito Federal, la declaración de Jefe de Gobierno electo que hubiere hecho el Tribunal Electoral del Distrito Federal en términos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y del Código Electoral del Distrito Federal

13. Que por mandato del artículo 209 del Código Electoral del Distrito Federal, los Consejos Distritales realizarán los cómputos distritales.

14. Que en el marco del Proceso Electoral Ordinario del año 2006, el Instituto Electoral del Distrito Federal deberá preparar diversos sistemas informáticos para dar respuesta a las necesidades de información relacionada con la organización y desarrollo de las elecciones del presente año.

15. Que se considera conveniente que el Consejo General, como órgano superior de dirección, a través de una Comisión Provisional de Seguimiento a los Sistemas de Información del Proceso Electoral Ordinario del año 2006 (COSIPE), supervise el desarrollo de dichos sistemas y las pruebas de funcionamiento que se lleven a cabo, los cuales estarán integrados, entre otros, por los siguientes:

- **Sistemas de Apoyo a la Preparación de la Elección 2006.**

  I. Registro de observadores para el proceso electoral. SIROE-2006.

  II. Registro de medios de impugnación. SIRMI-2006.

  III. Seguimiento a la producción de documentación electoral. SIPDE-2006

  IV. Ubicación de casillas electorales. SUCE-2006.

  V. Seguimiento del programa de capacitación electoral. SIPCE-2006.

  VI. Registro de candidatos para el proceso electoral. SIREC-2006.

  VII. Registro de representantes de partidos políticos ante casillas y distritos. SIREREPP-2006.

  VIII. Seguimiento de asistentes electorales. SISAE-2006.

  IX. Seguimiento a la distribución del material y documentación electoral SEDIMDE-2006.

  X. Sorteo, asignación y seguimiento de tiempos de radiodifusión. SISASTRA-2006.

- Sistemas de Apoyo a la Jornada Electoral del 2006.

  XI. Seguimiento a la jornada electoral SIJE-2006.

  XII. Sorteo de casillas electorales para muestras de líquido indeleble. SIMLI-2006

- Sistemas de Apoyo a los Cómputos y Resultados de las Elecciones.

  XIII. Cómputos distritales y delegacionales. SICODID-2006.

16. Que derivado del trabajo de las áreas operativas y de la supervisión de la Comisión que se crea por medio del presente acuerdo, se podrán aumentar, disminuir o modificar los citados sistemas.

17. Que para el establecimiento y operación de los Sistemas de Información del Proceso Electoral Ordinario del año 2006, el Secretario Ejecutivo coordinará a los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal que sean necesarios.

18. Que con base en los considerandos anteriores, se somete a la consideración de este órgano superior de dirección, la creación de la Comisión Provisional de Seguimiento a los Sistemas de Información del Proceso Electoral Ordinario del año 2006 (COSIPE), en los términos del presente acuerdo.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 52, párrafos primero y segundo, 54, inciso a), 60, fracción XXVII, 62 párrafo primero, 64, 72, fracción II, 137 y 209 del Código Electoral del Distrito Federal; en el Artículo Primero Transitorio del Decreto por el que se adiciona un artículo transitorio al Código Electoral del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de 30 de septiembre de 2005; así como en los artículos 11, fracción III, 13, párrafo segundo, 14, fracción II, 15, párrafo primero y 16, párrafos segundo y tercero del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se crea la Comisión Provisional de Seguimiento a los Sistemas de Información del Proceso Electoral Ordinario del año 2006 (COSIPE), integrada por los Consejeros Electorales siguientes:

a) Ángel Rafael Díaz Ortiz
b) Carla Astrid Humphrey Jordan
c) Yolanda Columba León Manríquez

Asimismo, podrán participar en dicha Comisión Provisional con derecho a voz, el Secretario Ejecutivo y los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El presidente de la Comisión Provisional será el Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz.

SEGUNDO.- La citada Comisión Provisional tendrá por objeto supervisar el desarrollo y dar seguimiento a la operación de los Sistemas de Información del Proceso Electoral Ordinario del año 2006.

TERCERO.- El Secretario Ejecutivo, en consulta con la Comisión Provisional creada por medio del presente acuerdo, establecerá y operará los Sistemas de Información del Proceso Electoral Ordinario del año 2006.

CUARTO.- Para el establecimiento y operación de los Sistemas de Información del Proceso Electoral Ordinario del año 2006, el Secretario Ejecutivo coordinará a los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal que sean necesarios, e informará sobre su ejecución a la Comisión Provisional creada por medio del presente acuerdo.

QUINTO.- La Comisión Provisional de Seguimiento a los Sistemas de Información del Proceso Electoral Ordinario del año 2006 (COSIPE), se instalará dentro de los 15 días siguientes a la aprobación del presente acuerdo y concluirá sus trabajos a más tardar 15 días después de concluido el proceso electoral 2006.

SEXTO.- La citada Comisión Provisional deberá rendir al Consejo General un informe trimestral de sus labores.

SÉPTIMO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

OCTAVO.- *Publíquese el presente acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en el sitio del Instituto en Internet: www.iedf.org.mx*

Así lo aprobaron en lo general por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales, y en lo particular en lo referente a la inclusión de un nuevo punto de acuerdo que contenga el último párrafo del artículo 62 del Código Electoral del Distrito Federal por mayoría de cuatro votos a favor de los CC. Consejeros Electorales Gustavo Anzaldo Hernández, Isidro H. Cisneros Ramírez, Fernando José Díaz Naranjo y Carla Astrid Humphrey Jordan; y tres votos en contra de los CC. Consejeros Electorales Ángel Rafael Díaz Ortiz, Yolanda Columba León Manríquez y Néstor Vargas Solano, todos ellos integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha veintiocho de febrero de dos mil seis, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez

El Secretario Ejecutivo

Lic. Oliverio Juárez González

Proyecto de Programa de Actividades de la Comisión Provisional de Seguimiento a los Sistemas de Información del Proceso Electoral Ordinario del Año 2006 (COSIPE)

Actividad	Acciones	Periodo de Desarrollo
Conocer el estado que guardan los Sistemas de información que dan apoyo al Proceso Electoral del 2006	Presentación a esta Comisión del estado que guardan los Sistemas de información que dan apoyo al proceso electoral 2006, por parte de la Unidad de Informática.	13 de marzo de 2006
Conocer sobre la infraestructura de cómputo y comunicaciones con que cuenta el IEDF hasta el momento, y las adecuaciones que, en su caso, se harán para el día de la Jornada Electoral	Informe que presentará el Titular de la Unidad de Informática sobre la infraestructura de cómputo y comunicaciones con que cuenta el IEDF hasta el momento, y las adecuaciones y mecanismos que, en su caso, se harán para garantizar la seguridad y continuidad de la operación el día de la Jornada Electoral.	13 de marzo de 2006
Conocimiento del Sistema de Registro de Observadores para el Proceso Electoral (SIROE)	Presentación, por parte de la Unidad de Informática, del SIROE.	10 de abril de 2006

Actividad	Acciones	Periodo de Desarrollo
Conocimiento del Sistema de Seguimiento a la *Producción de* Documentación Electoral (SIPDE).	Presentación, por parte de la Unidad de Informática, del SIPDE.	10 de abril de 2006
Conocimiento del Sistema de Ubicación de Casillas Electorales (SUCE).	Presentación, por parte de la Unidad de Informática, del SUCE.	10 de abril de 2006
Conocimiento del Sistema del Programa de Capacitación Electoral (SIPCE).	Presentación, por parte de la Unidad de Informática, del SIPCE.	10 de abril de 2006
Conocimiento del Sistema de Registro de Candidatos para el Proceso Electoral (SIREC).	Presentación, por parte de la Unidad de Informática, del SIREC.	10 de abril de 2006
Conocimiento del Sistema de Seguimiento de Asistentes Electorales (SISAE).	Presentación, por parte de la Unidad de Informática, del SISAE.	10 de abril de 2006
Conocimiento del Sistema de Sorteo, Asignación y Seguimiento de Tiempos de Radiodifusión (SISASTRA).	Presentación, por parte de la Unidad de Informática, del SISASTRA.	10 de abril de 2006
Conocimiento del Sistema de Registro de Medios de Impugnación (SIRMI).	Presentación, por parte de la Unidad de Informática, del SIRMI.	24 de abril de 2006 *Sesión Extraordinaria*

Actividad	Acciones	Periodo de Desarrollo
Conocimiento del Sistema de Registro de Representantes de Partidos Políticos ante Casillas y Distritos (SIREREPP).	Presentación, por parte de la Unidad de Informática, del SIREREPP.	15 mayo de 2006
Conocimiento del Sistema de Seguimiento a la Distribución del Material y Documentación Electoral (SEDIMDE)	Presentación, por parte de la Unidad de Informática, del SEDIMDE.	12 de junio de 2006
Rendición al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal del informe trimestral de labores	Elaboración de informe trimestral de labores por la COSIPE.	12 de junio de 2006
Conocimiento del Sistema de Seguimiento a la Jornada Electoral (SIJE).	Presentación, por parte de la Unidad de Informática, del SIJE.	22 de junio de 2006 *Sesión Extraordinaria*
Conocimiento del Sistema de Sorteo de Casillas Electorales para muestra de *Líquido Indeleble* (SIMLI).	Presentación, por parte de la Unidad de Informática, del SIMLI.	22 de junio de 2006 *Sesión Extraordinaria*
Conocimiento del Sistema de Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID).	Presentación, por parte de la Unidad de Informática, del SICODID.	22 de junio de 2006 *Sesión Extraordinaria*

Actividad	Acciones	Periodo de Desarrollo
Conocimiento de la evaluación de los Sistemas de información utilizados en el Proceso Electoral 2006.	Presentación, por parte de la Secretaria Ejecutiva, de una evaluación de los Sistemas de información utilizados en el Proceso Electoral 2006.	17 de julio de 2006
Presentación al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal del informe final de actividades de la Comisión Provisional de Seguimiento a los Sistemas de Información del Proceso Electoral Ordinario del año 2006.	Elaboración del Informe Final de Actividades COSIPE.	31 de julio de 2006

Actualización de los Sistemas Informáticos

2006

Mayo 15 de 2006

CONTENIDO

SISTEMA DE REGISTRO DE OBSERVADORES PARA EL PROCESO ELECTORAL – SIROE 2006 3

SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN – SIRMI 2006 4

SISTEMA DE SEGUIMIENTO A LA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL - SIPDE-2006 ... 5

SISTEMA DE UBICACIÓN DE CASILLAS ELECTORALES – SUCE 2006 6

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL – SIPCE 2006 8

SISTEMA DE REGISTRO DE CANDIDATOS PARA EL PROCESO ELECTORAL – SIREC 2006 10

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE ASISTENTES ELECTORALES – SISAE 2006 13

SISTEMA DE SORTEO, ASIGNACIÓN Y SEGUIMIENTO DE TIEMPOS DE RADIODIFUSIÓN – SISASTRA 2006 15

SISTEMA DE REGISTRO DE OBSERVADORES PARA EL PROCESO ELECTORAL – SIROE 2006

El Sistema de Registro de Observadores para el Proceso Electoral no ha requerido de actualizaciones.

SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN – SIRMI 2006

El Sistema de Registro de Medios de Impugnación para el Proceso Electoral no ha requerido de actualizaciones.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO A LA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL - SIPDE-2006

El Sistema de Seguimiento a la Producción de Documentación Electoral no ha requerido de actualizaciones.

SISTEMA DE UBICACIÓN DE CASILLAS ELECTORALES – SUCE 2006

Versión	Fecha de liberación	Característica implementada	Observaciones
1.0.0	08/02/06	Versión de pruebas	Primera versión con la cual se realizaron las pruebas.
1.1.0	15/02/06	Versión donde se realizaron las correcciones derivadas de las pruebas con los usuarios Distritales.	
1.1.1	20/02/06	Se corrigieron etiquetas de los datos del vocal de la junta distrital ejecutiva, en el módulo de modificación de los datos Distritales. Se agregaron los reportes "Listado de domicilios donde se ubicaron las casillas electorales para el año 2000 y 2003" .	Pese a que los datos de las etiquetas se cambiaron, esto no generaba ningún problema en la operación y solo se mostraba en la pantalla de captura. En el caso de los reportes, estos se implementaron para facilitar los trabajos para la localización de los domicilios para ubicar las casillas.
1.1.2	27/02/06	Se corrigió el proceso de borrado de casillas.	Pese a que no se reportaron problemas en distritos, al hacer una revisión del código fuente, se detecto que cuando se eliminara una casilla, en el distrito, la instrucción no se aplicaba en el servidor central, lo cual podría provocar inconsistencias en la información.
1.1.3	03/03/06	Se implemento el reporte de casillas electorales instaladas por tipo de domicilio y total de domicilios utilizados para la instalación de las casillas electorales.	Reporte requerido por el área usuaria el 27 de febrero de 2006.
1.1.4	08/03/06	Se modifico el reporte "Detalle del listado de Casillas para IFETEL."	A petición del área se agregaron campos al reporte para que en distritos sea utilizado como el directorio de Casillas distrital.

Versión	Fecha de liberación	Característica implementada	Observaciones
1.1.5	20/04/06	Se implemento el proceso de actualización del padrón y lista nominal, con corte al 12 de abril de 2006.	
1.1.6	26/04/06	Actualización del padrón y lista nominal con corte al 24 de abril de 2006.	
1.1.7	03/05/06	Actualización del padrón y Lista Nominal con corte al 28 de abril de 2006	
1.1 8	08/05/06	Emisión de una notificación por domicilio de acuerdo a lo solicitado por el personal de la DEOyGE el día 04 de mayo de 2006.	

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL – SIPCE 2006

Desde que se presentó el SIPCE 1.0 a la comisión de capacitación, se han realizado varios cambios de versión en el archivo ejecutable Sipce2006.exe, en las cuales se han hecho cambios en las funcionalidades del Sistema. Los cambios en las funcionalidades han consistido en adecuaciones menores en algunos módulos y también habilitar y deshabilitar opciones. Se han deshabilitado y habilitado opciones para que el usuario no vaya a estar moviendo o realizando actividades que todavía no correspondan.

Enseguida se muestran las versiones y sus respectivos cambios realizados.

Versión	Fecha de liberación	Observaciones
Antes del inicio de Operación del Sistema		
1.0.0	20-Feb-2006	• Incluía todas las funcionalidades habilitadas. • Se presentó en el curso de capacitación.
1.0.1	26-Feb-2006	• Se generó para realizar pruebas. • Se configuró para que enviara información al servidor central y poder probar el servidor definitivo de captura. • Se realizaron unas adecuaciones en los reportes de entrega de cartas.
1.0.2	10-Mar-2006	• Se generó para la captura definitiva. • Se optimizó el proceso de depuración mediante el uso de la sentencia DROP. • Se realizaron las adecuaciones resultantes de las pruebas del 27,28 de febrero y 1 de marzo.
Durante la Operación del Sistema		
1.0.3	13-Mar-2006	• Se implementó nuevo orden de los insaculados, ya que el IFE entregó los nombres de los insaculados en un solo campo. • Se deshabilitó el campo de búsquedas de secciones e insaculados en el módulo de seguimientos, pues realizaba la búsqueda de forma incorrecta. • Se agregó el mensaje automático al salir del sistema donde se indica que se debe generar el reporte de conciliación diaria al final del día de captura.

Versión	Fecha de liberación	Observaciones
1.0.4	15-Mar-2006	• Se habilitó los campos de búsqueda de secciones y seguimiento puesto que ya se realizó la adecuación en dicho proceso. • Se agregó la funcionalidad de compactar y reparar base de datos al momento de exportar la base de datos. • Se restringió que el reporte de conciliación se genere solamente desde la maquina primaria. • Se corrigió la inversión de apellidos del reporte de avance de operativos. • Se corrigió el error durante la actualización de centros fijos. • Se agregó el mensaje de "Sin carta" en la lista de insaculados y se cambió el color de letra en la selección (ForeColorSel) a azul/blanco. • Se validó que no se capturen comillas y que se capturen solamente mayúsculas en todos los campos de texto.
1.0.5	21-Mar-2006	• Se habilitó la captura de ciudadanos capacitados y sus respectivos reportes. • Se modificó el porcentaje de las graficas de nivel instructor y supervisor. • Se realizó una adecuación el reporte de avance de operativos, específicamente en el campo de capacitados.
1.0.6	29-Abr-2006	• Se agregó la funcionalidad de bajar las MDC de forma automática desde el Suce a las bases del sipce distrital.
1.0.7	9-May-2006	• Se habilitaron las opciones correspondientes a la designación de funcionarios (configuración de letra distrital, designación de MDC). • Se habilitaron los reportes correspondientes a la designación de funcionarios, al registro de notificados y de 2da capacitación.

Nota: Las actualizaciones en los distritos se realiza de forma automática y solamente se realiza una vez por cada versión.

SISTEMA DE REGISTRO DE CANDIDATOS PARA EL PROCESO ELECTORAL – SIREC 2006

Con relación a la funcionalidad del sistema en el año 2003, en el cual uno de los objetivos del sistema era realizar una validación de los documentos que deben cumplir los candidatos a los diferentes puestos de elección, en el año 2006 a solicitud del área, se realizaron las siguientes adecuaciones al sistema:

Versión	Fecha de liberación	Observaciones
1.0.0	10/04/06	Eliminación de validaciones, para permitir ingresar los datos: a. Partido Político Postulante b. Tipo de elección c. Ámbito Territorial (Delegación, Distrito, Lista de RP) dependiendo del tipo de elección d. Clave de credencial de elector e. *Nombre, Apellido Paterno, Apellido Materno* (Se capturan de la credencial de elector y del acta de nacimiento)Género
1.0.1	11/04/06 al 24/04/06	Se planeo la captura de información en dos etapas, para permitir la generación de diversos reportes que agilicen la operatividad del proceso de registros: a. En la primera etapa de captura, se ingresan al sistema los siguientes campos: Nombre (tanto de la credencial de elector, como del acta de nacimiento), sexo, clave de elector, sección electoral. b. En la segunda etapa de captura, y una vez que los revisores han concluido el trabajo de verificación, se procede a realizar la captura del apartado de documentos que deben acompañar a la solicitud, así como datos de domicilio Generación de una propuesta de oficio de requerimiento, para aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos que marca el código electoral. Generación en archivos word, de las propuestas de acuerdos por partido político, para la elección de Jefe Delegacional. Este tipo de acuerdo es general, por ejemplo para el Partido Acción Nacional, dentro del mismo acuerdo aparecen los 16

Versión	Fecha de liberación	Observaciones
		candidatos a Jefes Delegacionales. Generación en archivos word, de las propuestas de acuerdos por partido político, para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría Relativa. Este tipo de acuerdo es general, por ejemplo para el Partido Acción Nacional, dentro del mismo acuerdo aparecen las 40 formulas registradas (propietarios y suplentes) para los 40 distritos electorales. Derivado de los puntos anteriores, se debe realizar los ajustes a la programación, por tipo de elección y tipo de acuerdo que se genera para cada una de las posibilidades de instituto político postulante. Se adecuaron diversos reportes de género para los diferentes tipos de elección.
Cambios de requerimientos a la operación del sistema		
1.0.1	30 de abril de 2006 11:00 hrs.	Definición de los campos que se insertan en las propuestas de acuerdos, con relación a los acuerdos generales. Nueva definición de que el sistema genere acuerdos en forma individual, ya no por partido político, sino ahora por persona. Definición de los campos que se insertan en las propuestas de acuerdos, con relación a los acuerdos individuales. Nueva definición en cuanto a los formatos de acuerdos, para cuando el instituto político postulante es: partido político, coalición o bien se trata de una candidatura común. Derivado del punto anterior se traduce en que se debe realizar los ajustes a la programación, por tipo de elección y tipo de acuerdo que se genera para cada una de las posibilidades de instituto político postulante. Ajustes derivados de las pruebas realizadas, por personal de la Dirección de Financiamiento y Registro, así como por personal de la Dirección de Desarrollo de sistemas.
1.0.2	30 de abril de 2006 12:00 hrs.	Incorporación de la pantalla que permite realizar un cruce de información entre la información proporcionada por el IFE y la registrada por el IEDF.
1.0.3	30 de abril de 2006 13:00 hrs.	Mantenimiento a la pantalla de edición de registros, de candidatos a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa. Adecuación del calculo de porcentaje de genero de los acuerdos de mayoría relativa por partido político y coalición.

Versión	Fecha de liberación	Observaciones
1.0 4	30 de abril de 2006 14:50 hrs.	Generación del reporte para búsqueda en el padrón, con la opción de filtrado de registros por dia de captura. Adecuaciones a la pantalla de cruce de información con el IFE
1.0.5	12 de mayo de 2006 14:55 hrs.	Mantenimiento a la pantalla de edición de registros de diputados a la asamblea legislativa por el principio de representación proporcional. Adecuaciones al reporte de ingreso de información dentro del sistema. (Solicitud)

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE ASISTENTES ELECTORALES – SISAE 2006

Versión	Fecha de liberación	Motivo	Justificación
1.0.1	06-Abr-06	Pruebas	Versión inicial de pruebas
1.0.2	07-Abr-06	Actualización del parámetro genérico del usuario de conexión	Derivado de observaciones de la etapa de pruebas
1.0.3	07-Abr-06	Actualización del código para la generación de la plantilla de revisión de documentos con respecto a la coordenada del recuadro para la opción cartilla miliar en caso de ser hombre.	Derivado de observaciones de la etapa de pruebas
1.0.4	10-Abr-06	Actualización del número de distrito en el usuario de conexión.	Derivado de observaciones de la etapa de pruebas
1.0.5	13-Abr-06	Con relación a la solicitud de adecuaciones en las leyendas de los listados que genera el sistema, se publicó en el servidor de actualizaciones, la versión 1.0.5 del SISAE, mismo que se envió vía correo electrónico además de la plantilla de la solicitud de registro configurada a legal 13.	Oficio de número DEOYGE/413-06
1.0.6	17-Abr-06	Con relación a la solicitud hecha en nota informativa, se incluyó el nombre del Coordinador Distrital para los formatos revisión de documentos y cédula de evaluación curricular.	Nota de fecha: 14 /04/06
1.0.7	20-Abr-06	Con relación a la solicitud de la DEOYGE, para actualizar la versión del SISAE con respecto al corte del padrón y listado nominal al 12 de abril 2006 , se ha publicado en el servidor de actualizaciones, esta versión incluye el cálculo de la meta de asistentes electorales a contratar correspondiente al listado nominal.	Oficio de número DEOYGE/452-06

Versión	Fecha de liberación	Motivo	Justificación
1.0.8	25-abr-06	Se adecuaron las sesiones residentes en memoria generadas por el sistema.	De observaciones distritales
1.0.9	27-abr-06	Con relación a la solicitud de la DEOYGE, para actualizar la versión del SISAE con respecto al corte del padrón y listado nominal al 24 de abril 2006 , se ha publicado en el servidor de actualizaciones, la versión 1.0.9 que incluye el cálculo de la meta de asistentes electorales a contratar correspondiente al listado nominal considerando casillas especiales.	Oficio de número DEOYGE/483-06
1.1.0	01-may-06	Con relación a la solicitud de la DEOYGE, para actualizar la versión del SISAE a fin de poder editar el campo de captura de la clave de la credencial para votar con fotografía, dicho campo es una llave en la base de datos local y central.	Oficio de número DEOYGE/486-06
1.1.1	11-may-06	Se cerró la etapa de reclutamiento, correspondiente a los módulos de revisión de documentos y solicitud de registro	Conclusión de la etapa de reclutamiento

SISTEMA DE SORTEO, ASIGNACIÓN Y SEGUIMIENTO DE TIEMPOS DE RADIODIFUSIÓN – SISASTRA 2006

El Sistema de Sorteo, asignación y Seguimiento de Tiempos de Radiodifusión, no ha requerido de actualizaciones.

INFORME DEL ESTADO DE LOS SISTEMAS

10 de Abril, 2006

SIROE

Sistema de Registro de Observadores para el Proceso Electoral

El objetivo del sistema es registrar a los ciudadanos y organizaciones de ciudadanos que soliciten participar como observadores de los actos y desarrollo del proceso electoral ordinario local del 2006.

Capacitación

- Se realizó la capacitación al funcionario designado por la Unidad del Secretariado para operar el sistema; el día 24 de enero de 2006. Jefe del Departamento del Archivo del Consejo General.
- En total se capacitó a 1 persona y se hizo entrega del manual de usuario.

Instalación del sistema

- Se generó una cuenta de usuario para acceso al sistema
- Se generó el paquete de instalación en un disco compacto
- Se realizó la instalación del sistema el 24 de enero en el equipo de *cómputo del Departamento del Archivo del consejo General*

Etapa de pruebas

- Se realizaron pruebas al sistema a partir del día 24 al 31 de enero de 2006
- Las pruebas consistieron en la captura de información en todas las etapas del sistema
- Se transmitió información sin problemas a través de la conexión directa a la Base de Datos

Inicio del Sistema

- Se dio inicio a la operación del sistema el 3 de febrero de 2006 en espera de registro de aspirantes a observadores electorales

Información Actual

- Actualmente no se ha realizado captura alguna al sistema

SIPDE

Sistema de Seguimiento a la Producción de Documentación Electoral

El objetivo del sistema es controlar y dar seguimiento a la producción de la documentación electoral que se utiliza durante el proceso electoral ordinario 2006, a través de un sistema de información automatizado, con la finalidad de emitir reportes con la información que sea requerida por las áreas del Instituto.

Capacitación

- El 8 de marzo de 2006, se hizo entrega de las claves de acceso al personal para la operación del sistema, así como un ejemplar del manual de usuario del sistema.

Instalación del sistema

- En diciembre de 2005, se realizó la instalación de la aplicación en un equipo de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, para realizar las pruebas correspondientes.
- El 8 de marzo de 2006 se realizó la instalación del sistema en el equipo designado por la Dirección de Documentación y Materiales Electorales.
- El 28 de marzo de 2006, se realizó la instalación del sistema en el equipo designado que trabajará en las oficinas de Talleres Gráficos.

Etapa de pruebas

- Comprendieron la captura de los catálogos correspondientes, la captura del cálculo de la producción de la documentación electoral, la captura del cálculo de la distribución de la documentación electoral por Distrito Electoral, la captura y seguimiento de la producción de la documentación electoral, así como la emisión de reportes.

Inicio del Sistema

- Inició el 1 de abril de 2006

Información Actual

- Actualmente el sistema se encuentra operando en la Dirección de Documentación y Materiales Electorales perteneciente a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y en las oficinas de Talleres Gráficos de México.
- El sistema maneja un total de 8 archivos, 3 catálogos y 5 tablas de almacenamiento de información, los cuales a la fecha contienen 20 registros.

SUCE

Sistema de Ubicación de Casillas Electorales

El objetivo del sistema es registrar la ubicación de las casillas que se instalarán para recibir la votación de los ciudadanos residentes en cada sección electoral en el Distrito Federal, en los términos que establece el CEDF, para llevar a cabo el proceso electoral ordinario Local del 2006.

Capacitación

- La capacitación se realizó el 8 de febrero de 2006.
- Se capacitaron a tres funcionarios por distrito en el uso del sistema, en total 120 personas.

Instalación del Sistema

- Se entregaron 80 sobres con claves de usuario y contraseña para el acceso al sistema.
- El 15 de febrero se generó el disco de instalación.

Etapa de Pruebas

- Pruebas del sistema las realizaron las personas designadas como capturistas del sistema del 8 al 12 de febrero de 2006, sin contratiempo alguno.

Inicio del Sistema

- Se hace entrega del disco de instalación con la versión definitiva, el 16 de febrero, con lo cual se dio inicio a la captura formal del sistema.

Información actual

- A la fecha la tabla de casillas cuenta con un total de 12,343 casillas, esta información es la que será utilizada para la integración de propuesta de listado de ubicación de Casillas que se presentará a los integrantes de los Consejos Distritales.

SIPCE

Sistema de Seguimiento del Programa de Capacitación Electoral

El objetivo del sistema es apoyar al Consejo General y a los Consejos Distritales, en lo referente al registro de los ciudadanos insaculados para ocupar los puestos de funcionarios de casillas y a la integración de mesas directivas de casilla en el proceso electoral ordinario local del 2006.

Capacitación

- Se realizó la capacitación al personal que utilizará el sistema el día 20, 21, 22 y 24 de febrero de 2006.
- Las figuras distritales a las que se les impartió la capacitación fueron el Coordinador Distrital, Director, Líder de proyecto y 2 técnicos operativos por *cada distrito*.
- En total se capacitaron a 200 personas.

Instalación del sistema

- Se generaron cuentas distritales para el coordinador, director y líder de proyecto de pruebas.
- Se generaron 40 Cd distritales de instalación.
- La instalación se realizó a partir del 25 de febrero en los equipos distritales máquina primaria y secundaria de cada distrito.
- Se proporcionó asesoría telefónica a los 40 distritos.

Etapa de pruebas

- Se realizaron el día 27, 28 de febrero y 1 de marzo.
- Las pruebas consistieron en la captura de información en todas las etapas del programa de capacitación.
- Se transmitió información sin problemas a través del programa de transmisión de datos (PTD).
- Se proporcionó asesoría telefónica a los 40 distritos.

Inicio del Sistema

- Se recibieron los insaculados 2006 proporcionados por el IFE y se cargaron en la base de datos del SIPCE.
- Se generaron cuentas distritales definitivas para el coordinador, director y líder de proyecto.
- Se generaron 40 Cd distritales con la base de datos con los insaculados del 2006.
- Se proporcionó asesoría en el proceso de arranque del sistema.
- Se inició la captura de información el 11 de marzo 2006.

Información Actual

- Actualmente se han capturado 530.000 registros en las bases de datos del SIPCE.
- Se ha proporcionado asesoría telefónica a los 40 distritos y soporte técnico a los equipos distritales que así lo han requerido.
- *Mantenimiento al sistema*

SIREC

Sistema de Registro de Candidatos para el Proceso Electoral

El objetivo del sistema es registrar a los ciudadanos que sean promovidos a cargos de elección popular a través de los partidos políticos, en los términos que establece el CEDF, para el proceso electoral ordinario local del 2006.

Capacitación

- Se planea dar la capacitación al personal que participará en el proceso de registro de candidatos en el periodo comprendido del 17 al 21 de abril.

Instalación del sistema

- Se planea realizar la instalación y configuración de las aplicaciones en los equipos los días 10 y 11 de abril en la Sala de Usos múltiples.

Etapa de pruebas

- Se planea realizar un periodo de pruebas de conectividad y desempeño los días 11, 12, 13, 14 de abril y un periodo de pruebas de operación por los capturistas del 24 al 27 de abril.

Inicio del Sistema

- La liberación de este sistema se planea realizar el día 28 de abril, realizando la limpieza de la base de datos central, y verificación de la correcta instalación y configuración de la aplicación en los equipos de la sala de usos múltiples.

Información Actual

- El día 10 de abril de 2006, se recibieron los formatos de acuerdos para la elección de jefe delegacional para cuando se trata de partidos políticos o coaliciones; formato de acuerdo para diputados a la asamblea legislativa por el principio de mayoría relativa; y el formato de acuerdo para diputados a la asamblea legislativa por el principio de representación proporcional. Cabe señalar que no es su versión definitiva, ya que menciona que dichos formatos pueden sufrir modificaciones.
- También se recibieron los formatos de nombramientos para la elección de jefe delegacional, diputados a la asamblea legislativa por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, los cuales se van a incluir dentro de la programación del sistema.
- Se esta en espera de la definición final del formato de anexo de requerimiento que emite el IEDF, en caso de que algún candidato no

presente todos los requisitos de establece el código electoral. A la fecha se tiene dentro del sistema el formato remitido por la DEAP.

- Se esta en espera de la definición del formato que recibe el IEDF. con la lista de los candidatos registrados a nivel federal, para que el sistema realice el cruce de información.

SISAE

Sistema de Seguimiento de Asistentes Electorales

El objetivo del sistema es registrar y administrar la información referente a los asistentes electorales que auxilian a las Direcciones Distritales y a los Consejos Distritales, según el artículo 185 del Código Electoral del Distrito Federal.

Capacitación

- Se realizó la capacitación al personal distrital los días 4 y 5 de abril de 2006.
- Las figuras distritales a las que se les impartió el curso de capacitación fueron a los Coordinadores Distritales, a los Secretarios Técnicos Jurídicos y a los Líderes de Proyecto o Técnicos Operativos en su caso.
- En total se capacitaron a 120 personas.

Instalación del sistema

- Se generaron cuentas de usuarios para acceso al sistema.
- Se generaron 40 discos compactos de instalación para sedes distritales.
- Se realizó la instalación del sistema los días 6 y 7 de abril de 2006 en los equipos de cómputos distritales designados.
- Se proporcionó asesoría técnica vía telefónica a los 40 distritos.

Etapa de pruebas

- Se realizaran pruebas al sistema los días 10 y 11 de abril de 2006 .
- Las pruebas consistirán en la captura de ciudadanos aspirantes que laboraron en los años 2000 y/o 2003 así como aspirantes que no cuentan con experiencia como asistentes electorales.
- Se transmitirá la información vía programa de transmisión de datos (PTD).
- Se proporcionará asesoría telefónica a los 40 distritos.

Inicio del Sistema

- El sistema entrará en operación a partir de lunes 17 de abril de 2006.

Información Actual

- Actualmente se encuentra en etapa de pruebas.

SISASTRA

Sistema de Sorteo, Asignación y Seguimiento de tiempos de radiodifusión

El objetivo del sistema es registrar, verificar, y auxiliar en el proceso de sorteo de los tiempos de difusión en radio y televisión, a que tienen derecho los partidos políticos como lo establece el CEDF. Esto es tanto para el proceso ordinario como el de campaña.

Capacitación

- Cada año, se proporciona apoyo para la verificación de las capturas de datos, las cuales se encuentran en función de los acuerdos del Comité de Radiodifusión, que para el caso del presente año, la primera captura se realizo durante los primeros días de febrero de 2006, y el sorteo se realizó el pasado 24 de febrero, sin embargo, por acuerdo de los integrantes del Comité, solo se sortearon los spots correspondientes a radio, y fue hasta el 15 de marzo que se sortearon los spots correspondientes a televisión.

Instalación del Sistema

- Por las características del sistema, no se requiere de instalación, solo se debe contar con acceso a la Intranet del instituto y Microsoft Internet Explorer 5.0 o superior, esto es para el proceso ordinario. Para el sorteo de spots de campaña se instala el sistema en una PC para realizarlo.

Etapa de Pruebas

- Para el caso de las pruebas, estas incluyen simulacros de sorteo de spots, los cuales se hacen en presencia de los funcionarios de la DEAP.

Inicio del Sistema

- Dado que es año electoral, se sortearán los spots correspondientes a campaña, lo cual esta previsto para la segunda quincena de abril, previo acuerdo del Comité de Radiodifusión.

Información Actual

- La información se encuentra almacenada en diversas tablas, de las correspondientes a la operación, se tiene que la tabla de Spots cuenta con 4,528 registros.

ACU-290-06

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL EMPLEO DE LOS INSTRUMENTOS TECNOLÓGICOS MEDIANTE LOS CUALES EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO LOS RESULTADOS DE LOS CÓMPUTOS PARA JEFE DE GOBIERNO, JEFES DELEGACIONALES Y DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, CONTENIDOS EN LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en materia electoral, responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

2. Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene a su cargo, entre otras, las actividades relativas a los cómputos en forma integral y directa, en los términos que señale la ley.

3. Que conforme al artículo 52, párrafos primero y segundo del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es un organismo público autónomo de carácter permanente, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

4. Que de acuerdo con el artículo 54, incisos a) y d) del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal, contando en su estructura con diversos órganos, entre los que se encuentran un Consejo General que es un órgano superior de dirección; así como un órgano desconcentrado en cada uno de los Distritos Electorales uninominales en que se divide el Distrito Federal.

5. Que con apoyo en el artículo 60, fracción XXVII del Código Electoral de Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene facultades para dictar los acuerdos y resoluciones necesarios para hacer efectivas sus atribuciones legales.

6. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 62, párrafos primero, segundo y tercero del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General podrá integrar Comisiones Provisionales que considere necesarias para auxiliarlo en el desempeño de sus atribuciones y actividades, así como en la supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal.

7. Que el Consejo General, en su Sesión Ordinaria del pasado 28 de febrero, aprobó la creación de la Comisión Provisional de Seguimiento a los Sistemas de Información del Proceso Electoral Ordinario del Año 2006 (COSIPE), acuerdo ACU-030-06.

8. Que conforme a lo establecido en el artículo 82, párrafo primero, incisos a), b) y c) del Código Electoral del Distrito Federal, en cada Distrito Electoral funcionan durante el proceso electoral los Consejos Distritales, que se integran por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto, un representante propietario por cada Partido Político o Coalición, y un Secretario Técnico Jurídico, ambos con derecho a voz.

9. Que según lo dispuesto por el artículo 85, párrafo primero, incisos a) y f) del Código Electoral del Distrito Federal, los Consejeros Distritales tienen entre sus atribuciones las de realizar el cómputo distrital de votación para Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para Jefe Delegacional y Diputados a la Asamblea Legislativa por ambos principios.

10. Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 134 del Código Electoral del Distrito Federal los procesos electorales están constituidos por el conjunto de actores ordenados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y demás leyes relativas, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos o coaliciones y los ciudadanos en la elección de representantes populares.

11. Que en términos de lo previsto por el artículo 136 del Código Electoral del Distrito Federal, el primer domingo de julio del año que corresponda tendrán verificativo en el Distrito Federal las elecciones ordinarias de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales, siendo éste el 2 de julio de 2006.

12. Que de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 137, párrafo primero, el proceso electoral ordinario se inicia durante el mes de enero del año de la elección y concluye una vez que el Tribunal Electoral del Distrito Federal haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno.

13. Que por mandato del Artículo Primero Transitorio del Decreto por el que se adiciona un artículo transitorio al Código Electoral del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de 30 de septiembre de 2005; el proceso electoral ordinario del año 2006 inició el 20 de enero del presente año.

14. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 párrafo primero, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, el consejero Presidente del Consejo Distrital, quien podrá ser suplido temporalmente por un Consejero Electoral, hará del conocimiento de los integrantes del Consejo los resultados mediante el empleo de instrumentos tecnológicos en los términos que haya autorizado el Consejo General; en primer lugar los resultados de las elecciones de Jefe de Gobierno, enseguida los

Jefes Delegacionales, y por último, los de diputados a la Asamblea Legislativa, de forma sucesiva hasta su conclusión.

15. Que los instrumentos tecnológicos mediante los que el Presidente del Consejo Distrital dará a conocer a los integrantes del Consejo Distrital los resultados contenidos en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, consistirán en el Sistema de Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID 2006), equipo de cómputo de escritorio, impresora, pantalla y proyector.

16. Que el SICODID es un sistema cuyo objetivo es proveer a los Consejos Distritales de un instrumento de apoyo en la realización de los cómputos distritales y delegacionales, que consiste en capturar los resultados asentados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas y las que, en su caso, sean levantadas en el Consejo Distrital, con motivo del cómputo distrital de casilla, en los términos del artículo 209 del Código Electoral del Distrito Federal.

17. Que estos instrumentos tecnológicos serán empleados de acuerdo al siguiente flujo operativo que se deriva de un análisis que sobre el artículo 209 realizó la Secretaría Ejecutiva a través de la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Unidad de Informática y la Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados, así como de las propias direcciones distritales por medio de sus Coordinadores Distritales, el cual deberá ser dado a conocer a los Consejos Distritales por conducto de su presidente en la sesión permanente de la Jornada Electoral, considerando la infraestructura y condiciones de espacio de los órganos distritales, de lo cual se informará lo conducente al Consejo General:

FLUJO OPERATIVO

1) *Extracción del Acta del Paquete Electoral.* El Consejero Presidente extrae del paquete electoral el acta de escrutinio y cómputo respectiva.

2) *Lectura de resultados.* El Presidente del Consejo, o el Consejero Electoral que lo supla temporalmente, dará lectura a los resultados contenidos en las actas de escrutinio y cómputo.

3) *Captura de resultados en el SICODID.* Los Consejos Distritales deberán emplear para la realización de sus cómputos, el sistema diseñado para ello (SICODID 2006), en los términos del manual de operación y guía que apruebe la Comisión Provisional de Seguimiento a los Sistemas de Información del Proceso Electoral Ordinario del año 2006.

   Este paso admite dos alternativas. En ambos casos se parte del supuesto que el capturista está en la sala del Consejo Distrital

   a. El capturista ingresa los datos al SICODID, al mismo tiempo que el Consejero Presidente lee los resultados. Ello requiere que durante la lectura de resultados, señalada en el paso 2, el Consejero Presidente dará lectura a

los siguientes datos: total de boletas sobrantes, total de electores que votaron, total de boletas obtenidas de la urna, votos por partido político y coalición, y votos nulos.

b. El captunsta ingresa los datos al SICODID a partir de la lectura que él mismo hace del acta que se le entrega. Ello implica que durante la lectura de resultados, señalada en el paso 2, el Consejero Presidente únicamente deba dar lectura a los siguientes datos: votos por partido político y coalición, y votos nulos. Los datos relativos al total de boletas sobrantes, al número total de electores que votaron, y el total de boletas obtenidas de la urna, los ingresará el capturista directamente del acta que le ha sido entregada.

4) *Proyección y supervisión de captura.* Al mismo tiempo que el capturista ingresa los datos al SICODID, éstos son proyectados con el auxilio de una pantalla y proyector. Personal del servicio profesional electoral, supervisa que los datos capturados, mismos que están siendo proyectados, correspondan con los asentados en el acta de escrutinio y cómputo.

5) *Verificación de actas y reporte de resultados de cómputo.* Cada treinta y dos actas de escrutinio y cómputo capturadas, personal del servicio profesional electoral verificará que los datos reportados por el SICODID en el formato de Hoja del Reporte de Resultados de Cómputo, correspondan con los asentados en las actas de escrutinio y cómputo, incluyendo número de boletas sobrantes, número de electores que votaron y boletas obtenidas de las urnas.

6) *Impresión de Hoja del Reporte de resultados de cómputo.* Una vez realizado el cotejo de actas y hoja del cuaderno de la elección que corresponda, se imprimirá la hoja respectiva.

Esta secuencia de pasos se realizará de forma sucesiva hasta concluir el ingreso de datos de todas las actas de escrutinio y cómputo, por tipo de elección, de las casillas instaladas en cada uno de los distritos, al SICODID 2006.

18. Que la Comisión Provisional de Seguimiento a los Sistemas de Información del Proceso Electoral Ordinario del Año 2006 (COSIPE) en su tercera sesión ordinaria permanente que dio inicio el día 15 de mayo y finalizó el 18 del mismo mes y año, conoció y aprobó el anteproyecto de "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el empleo de los instrumentos tecnológicos mediante los cuales el Consejero Presidente del Consejo Distrital hará del conocimiento de los integrantes del Consejo los resultados de los Cómputos para Jefe de Gobierno, Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa, contenidos en las actas de escrutinio y cómputo de casilla".

Por lo antes expuesto y fundado en los artículos 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 52, párrafos primero y segundo, 54, incisos a) y d), 60, fracción XXVII, 62, párrafos primero, segundo y tercero, 81, párrafo primero, 82, párrafo primero, incisos a), b) y c), 85, párrafo primero incisos a) y f), 134, 136, 137, párrafo

primero. Artículo transitorio al Código Electoral del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficia del Distrito Federal el 30 de septiembre de 2006, y 209 inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de 29 de octubre de 2005, este Consejo General emite el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba el empleo de instrumentos tecnológicos en los términos previstos en el considerando 15 del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- El empleo de los instrumentos tecnológicos, se efectuará atendiendo a los términos previstos en el considerando 16 de este Acuerdo.

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo a los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, a través de sus respectivos Presidentes y a los representantes de los partidos políticos y coaliciones acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, a través del Secretario Ejecutivo

QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus 40 órganos desconcentrados y en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx

Así lo aprobaron, en lo general, por unanimidad de votos los Consejeros Electorales, y en lo particular: en lo referente a agregar un nuevo considerando 16, por unanimidad de votos los Consejeros Electorales; en lo relativo a modificar la denominación del "cuaderno de resultados de cómputo" por "reporte de resultados de cómputo", por unanimidad de votos los Consejeros Electorales; y en lo concerniente a modificar el considerando 17, por seis votos a favor de los Consejeros Electorales Isidro H. Cisneros Ramírez, Fernando José Díaz Naranjo, Ángel Rafael Díaz Ortiz, Carla Astrid Humphrey Jordan, Yolanda Columba León Manríquez y Néstor Vargas Solano y un voto en contra del Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández, todos ellos integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha veintiuno de mayo de dos mil seis, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe

El Consejero Presidente

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez

El Secretario Ejecutivo

Lic. Oliverio Juárez González